

C.E. Nº 166613

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 1 4 ABR. 2008

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 12 de la Constitución de la República y el artículo 40 del Decreto-Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 2º.- Expídase la documentación correspondiente.----
- 3°.- Comuníquese, notifiquese, etc.----

Dr. Tabare Vazquer

15-613